



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 01 de marzo de 2012.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por Ing. Luis Alberto Valdez Alave, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Agro productivas de los Principales Cultivos Exportables del Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", a fin de implementar el trámite administrativo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 010-2012-LAVA-GDE-MPJB, de fecha 18 de enero del 2012, emitido por el Ing. Luis Alberto Valdez Alave, Responsable del Proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Agro productivas de los Principales Cultivos Exportables del Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", solicita reconocimiento de deuda del servicio de alquiler de local para SENASA - Locumba, por los meses de setiembre a diciembre del año 2011, por el monto de **S/600.00** (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), a favor del Sr. Donato Jacinto Gutiérrez Mamani.

Que, con Informe N° 060-2012-GDE/GM-A-MPJB, de fecha 20 de enero del 2012, emitido por el Mgr. Raúl Antonio Quintanilla Zevallos, Gerente de Desarrollo Económico, remite la solicitud de reconocimiento de deuda del servicio de alquiler de local para SENASA - Locumba, a favor del Sr. Donato Jacinto Gutiérrez Mamani, por el monto de **S/600.00** Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 052-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 31 de enero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamani Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, indica que el proyecto: "Fortalecimiento de las Capacidades Agro productivas de los Principales Cultivos Exportables del Valle de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar el pago por arrendamiento por la suma **S/600.00** nuevos soles, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, con Proveído del Ing. Mario Luis Alvarado Calderón, Gerente Municipal, de fecha 01 de marzo del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi N° Teléfono N° (052) 475901 475902

Locumba - Perú

000158

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO y DISPONER EL PAGO, por el importe total de **S/ 600.00** (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles), del servicio de alquiler de local para SENASA - Locumba, por los meses de setiembre a diciembre del año f 2011, a favor del Sr. Donato Jacinto Gutiérrez Mamani, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobre canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones. A merito de los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y al Equipo Funcional de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE